



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 045 - 2012 - ENSABAP

Lima, 02 ABR. 2012

VISTOS: Resolución Directoral N° 006-2012-ENSABAP del 09 de enero de 2012; Resolución Directoral N° 139-2011-ENSABAP del 29 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 139-2011-ENSABAP se estableció la reconfirmación del Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el cual esta conformado por miembros natos y miembros elegidos, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2012-ENSABAP, se acepta la renuncia de la Mg. Orietta María del Pilar Marquina Vega, como Directora de Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DECLARAR que a la fecha, el Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, se encuentra conformado por:

Luis Guillermo Cortés Carcelén	Director General	Presidente
Liliana Melchor Agüero	Directora Académica	Miembro
Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo	Director Administrativo	Miembro
Miguel García Núñez	Director del Programa Académico de Educación Artística	Miembro





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Luis Eugenio Cossío Marino

Representante de los Graduados

Miembro

Carlos César Velásquez Chávez

Representante de los trabajadores

**Miembro
Supernumerario**

Marycarmen Quispe Crovetto

Representante de los Estudiantes

**Miembro
Supernumerario**



Artículo Segundo.- PRECISAR que los representantes de los trabajadores administrativos y de los estudiantes, tienen calidad de supernumerarios, por lo tanto sólo tienen derecho a voz, mas no a voto, conforme lo dispone el artículo 19° del Estatuto de la ENSABAP

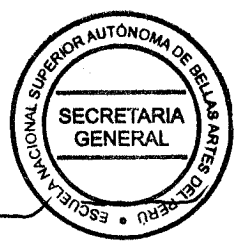
Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 139-2011-ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú